Corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2022 de la Dirección General del SEF, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022.

Advertido error material en el artículo 4 de la Resolución de 31 de mayo de 2022 de la Dirección General del SEF, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022 (Extracto BORM nº 130, de 7 de julio de 2022),

R E S U E L V O

Rectificar el error advertido en el artículo 4 “Plazo de ejecución” de la Resolución de 31 de mayo de 2022 de la Dirección General del SEF, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022, en los términos que se indican a continuación:

En el artículo 4, donde dice:

"El plazo para la ejecución de los programas subvencionados será desde su aprobación y hasta el 30 de junio de 2023”

Debe decir:

"El plazo para la ejecución de los programas subvencionados será desde su aprobación y hasta el 30 de junio de 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Maria Isabel López Aragón

(documento firmado electrónicamente)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 16/02/2023 11:22:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c548b0ce-ade3-c762-28a7-005056996280